

ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

VEREDICTO

Quienes suscriben, EUGENIO HERNÁNDEZ-BRETÓN, HUMBERTO ROMERO-MUCI, y ALBERTO BAUMEISTER TOLEDO, individuos de número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de Venezuela, integrantes del jurado especial designado para el “PREMIO ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES”, OBRAS JURÍDICAS DE PROFESIONALES PUBLICADAS, correspondiente al período 2007-2008, siendo oportunidad para emitir el correspondiente veredicto, lo hacen previas las siguientes consideraciones:

I.- En atención a las Bases del Certamen para optar al referido Premio, fueron sometidos a la consideración del jurado los siguientes trabajos:

1) Derecho Internacional Fluvial de Venezuela, Serie Trabajos de Grado N° 14, Universidad Central de Venezuela, 2008, cuyo autor es el Dr. Juan Carlos Sainz Borgo;

2) Derecho Andino, Patentes, editado por Vadell Hnos, Venezuela, 2008, cuyo autor es Ivor D. Mogollón-Rojas;

3) Solución de las Controversias por incumplimiento de los Estados en el régimen jurídico de la Comunidad Andina. La cuestión de la efectividad, investigación llevada a cabo en la Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, Ecuador, 2007, cuya autora es Iris González de Troconis;

4) Tratado de Derecho Probatorio, dos tomos, Ediciones Paredes, Caracas, 2007 cuyo autor es el Dr. Humberto E. T. Bello Tabares; y

5) Una frustrada mediación, El Papa León XIII en la controversia de límites entre Venezuela y la Guayana Británica, trabajo en original, s/ fecha, cuyo autor es Nelcen Valera Giménez,

II.- Después de constatar los requisitos formales para la admisión de las cinco (5) referidas obras y luego de la lectura por parte de los integrantes del jurado de cada una de las mismas, éste declara que cada una de ellas constituye un serio y respetable estudio científico de importancia y de especial valía sobre los temas en ellas respectivamente tratados, y luego de debatir con amplitud sobre los méritos de cada una de las mismas, y sin menoscabo de las cualidades de las cuatro obras restantes decidió, por unanimidad, otorgar el Premio Academia de Ciencias Políticas y Sociales, correspondiente al período 2007-2008, al trabajo **“TRATADO DE DERECHO PROBATORIO, DOS TOMOS**, antes reseñado debidamente, cuyo autor es el **Dr. HUMBERTO E. T. BELLO TABARES**.

Asimismo, decidió otorgar **Mención de Honor** a los trabajos “Derecho Internacional Fluvial de Venezuela”, Serie Trabajos de Grado N° 14, Universidad Central de Venezuela, 2008, cuyo autor es el Dr. Juan Carlos Sainz Borgo; y “Solución de las Controversias por incumplimiento de los Estados en el régimen jurídico de la Comunidad Andina. La cuestión de la efectividad”, investigación llevada a cabo en la Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, Ecuador, 2007, cuya autora es Iris González de Troconis.

III.- De igual manera, el jurado quiere expresar su especial satisfacción por la labor de investigación y contenido de los cinco trabajos presentados al certamen, en la certeza de que cada uno de ellos constituye un sobresaliente aporte a la bibliografía jurídica nacional.

IV.- El autor galardonado con el Premio y los autores merecedores de Mención de Honor conservarán sus derechos de autor sobre sus respectivas obras, salvo en lo que respecta a una única edición que resolviere ordenar efectuar a su solo arbitrio la Academia, bien en texto separado, o bien en su Boletín o en cualquiera de las colecciones de obras de su fondo editorial.

El Premio y las Menciones de Honor serán entregados a los galardonados en sesión ordinaria de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

En fe de lo anterior suscribimos el presente veredicto, en Caracas, el veintiséis (26) de marzo del año dos mil nueve.

EUGENIO HERNANDEZ-BRETON
Individuo de Número

HUMBERTO ROMERO-MUCI
Individuo de Número

ALBERTO BAUMEISTER TOLEDO
Individuo de Número